

EXP – UNC: 0000763/2018

VISTO:

la resolución Decanal n° 451/18 por medio de la cual se dispone que por el Área Económica Financiera se abonen los montos allí determinados en concepto de horas extras;

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un error material en la confección de la referida resolución, por lo que corresponde su rectificación en los términos del art. 101 del Decreto n° 1759/72;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución n° 451/18 en los siguientes términos:

Donde dice:

"*CARNERO, CARINA DEL CARMEN, legajo 47931, (valor hora extra del agente \$ 286,72.-) el importe bruto de \$ 10895,36.- (pesos diez mil ochocientos noventa y cinco con 36/100), en concepto de 38 (treinta y ocho) horas extra al 50% (código 81), por control de ingreso para cierre de periodo lectivo y ERI durante el mes de abril de 2018, tareas que antes realizaba la agente Graciela Álcega que se encuentra de licencia. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000."

Debe decir:

"*CARNERO, CARINA DEL CARMEN, legajo 47931, (valor hora extra del agente \$ 286,72.-) el importe bruto de \$ 10895,36.- (pesos diez mil ochocientos noventa y cinco con 36/100), en concepto de 38 (treinta y ocho) horas extra al 50% (código 81), por control de ingreso para cierre de periodo lectivo y ERI durante el mes de abril de 2018, tareas que antes realizaba la agente Graciela Álcega quien se ha acogido a los beneficios jubilatorios. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000."

Donde dice:

***CECATO, CLARIBEL DEL VALLE**, legajo 53503, (valor hora extra del agente \$ 243,23.-) el importe bruto de \$ 9242,74.- (pesos nueve mil doscientos cuarenta y dos con 74/100), en concepto de 38 (treinta y ocho) horas extra al 50% (código 81), por control de ingreso para cierre de periodo lectivo y cierre de actas de cursadas 2017 durante el mes de abril del 2018, tareas que antes realizaba la agente Graciela Álcega que se encuentra de licencia. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000.


AB. MARIANA MUÑOZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Debe decir:

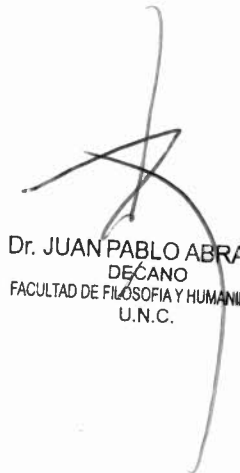
*"*CECATO, CLARIBEL DEL VALLE, legajo 53503, (valor hora extra del agente \$ 243,23.-) el importe bruto de \$ 9242,74.- (pesos nueve mil doscientos cuarenta y dos con 74/100), en concepto de 38 (treinta y ocho) horas extra al 50% (código 81), por control de ingreso para cierre de periodo lectivo y cierre de actas de cursadas 2017 durante el mes de abril del 2018, tareas que antes realizaba la agente Graciela Álcega quien se ha acogido a los beneficios jubilatorios. Imputar dicho gasto a Fuente 11 apertura programática 27-00-00-02, subdependencia 000."*

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 07 MAY 2018

RESOLUCIÓN Nº: 0465
m.m.


Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.